

compuesto de un director económico y otro facultativo, el contador-administrador, un abogado, un promotor fiscal y un escribano. En 1821, la Empresa del Canal confía a la Diputación Provincial del Distrito la dirección, iniciándose un período de decadencia que duraría hasta 1829. Antes en la mencionada fecha de 26 de marzo de 1818, el Rey había aprobado el Reglamento que el director económico Blasco había redactado, en él se declaraba que las tierras desecadas pertenecían a la Corona, así como los cauces y manantiales; no obstante lo cual, devolvíanse dichos terrenos a sus primitivos dueños, previa renovación de sus títulos bajo la condición de cultivarlos dentro del plazo de diez años, pues de lo contrario pasarían a poder de aquellas personas que lo solicitaran; asimismo se dispuso el pago del diezmo anual.²⁴ Por lo demás, en este período la Empresa del Canal concede gran número de licencias para la construcción de molinos harineros sobre los cauces más importantes.²⁵

El tercer período o época, se inicia con el nombramiento de Antonio Cano Manuel, el 13 de junio de 1829, para el cargo de director económico de la Empresa del Canal. Hacia esta época, las lagunas de El Salobral, Fuente del Charco, Acequión y Hoya-Vacas, habían vuelto a encharcarse (hecho que volvería a repetirse con cierta frecuencia), por lo que el expresado director dedicó su gestión a la rectificación y ensanche de los cauces de desagüe, métodos de riego, etc., proyectando además el aprovechamiento de las aguas sobrantes del río Balazote que se perdían en el Llano en su mayor parte.

Por último, Cano Manuel, continuando con el objetivo más atrayente y buscado de la Administración borbónica que se centraba en la construcción de canales de riego y/o navegación, proyecta hacer navegable el Canal para el transporte de granos, lanas, carnes, hortalizas, maderas, leñas y otros productos. Para ello habían de aprovecharse las aguas del río Balazote y los abundantes manantiales y fuentes del Chopo, Castellar, Ojos del Arquillo y Villaverde, todos los cuales irían a parar al Real Canal de María Cristina. Pero la idea no pasó de proyecto al no contar con los recursos financieros necesarios.

Hacia 1830 se inicia un período de decadencia en la historia del Canal, éste pasa a depender del Crédito público, su administración a las

24. ROA EROSTARBE, J. (1891): op. cit, p. 166.

25. Archivo Histórico Provincial de Albacete. Legajo núm. 473, carpeta, 6.